Nº Radicado 0119006055002 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-SETRA – 29-10

Bogotá D.C., 20 de Agosto 2019

Señor Teniente Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 01 del Contrato de servicios No.175 de 2019
Mensual _____ o Final __X___

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	MY JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA
Dependencia	SECCION TRANSPORTES
Cargo	JEFE SECCION TRANSPORTES
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		CTO 175 DE 27 DE JUNIO 2019	
Contratista		BLINDEX S. A.	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		800199889-7	
Objeto		"El MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, "requiere contratar el blindaje nivel III A para dos camionetas 4X 4 que hacen parte del parque automotor del COGFM, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo"	
Valor del Contrato		$ 70.210.000.00	
Plazo de ejecución		va desde el (12/07/2019) hasta el (21/11/2019)	
Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificatorio:			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No Cumple	No Cumple
1	Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución	X		Se procede de acuerdo al proceso contractual para su realización en la empresa Blindex s.a.
2	Resistencia y/o capacidad de protección balística: Nivel III A de la norma NIJ 0108.01 Munición 44 MAGNUM; 9 mm	X		Se certifica con prueba balística entregada para el desarrollo del contrato adjunto en la carpeta maestra Documento de laboratorio Indumil.
3	Descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje. Se debe anexar planos y/o dibujos y/o esquemas de las áreas, cualquiera de ellos acompañado del cuadro de áreas y pesos	X		Esta información fue entregada dentro de la presentación proponente de la licitación objeto del contrato de acuerdo al nivel de blindaje III norma NIJ 0108-01
4	Para el blindaje se ha considerado como materiales balísticos: acero balístico, aramida y polietilenos de alta densidad. Los materiales deben estar debidamente certificados por el fabricante o distribuidor	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
5	Se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y niveles de protección solicitados. Se deben anexar a la propuesta certificados de pruebas balísticos expedidos por un laboratorio reconocido a nivel internacional y no por INDUMIL	X		Se certifica con prueba balística entregada para el desarrollo del contrato adjunto en la carpeta maestra Documento de laboratorio Indumil.
6	Partes a Blindar: Piso, techo, puertas delanteras, puertas traseras, quinta puerta o baúl, torpedo, batería (acero balístico), capo, guardafangos delanteros y bombas traseras, costados, parales de las puertas, tanque de combustible con recubrimiento en material no inflamable antifragmentario, llantas incluyendo la de repuesto, cristales, bomper delantero y trasero; en general todas aquellas partes que sean necesarias para garantizar la seguridad del personal transportado	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
7	Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinil butiral o poliuretano y/o policarbonato en la cara anterior para proteger a los ocupantes del vehículo	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
8	El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser según diseño; en todo caso debe cumplir el nivel III A de acuerdo a la norma NIJ 0108.01	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
9	Los vidrios de las dos puertas delanteras deben permitir una apertura máxima de 25 cm +/- 2cm	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
10	La apariencia de originalidad del vehículo debe conservarse en su totalidad. El desempañador debe quedar funcional	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
11	Los cristales deben estar fabricados de tal forma que garanticen defectos de deslaminación entre ellos y craquelación; también deben garantizar que no presentará distorsiones horizontales o verticales de imagen. La Entidad no aceptará vidrios con burbujas o cámaras de aire	X		La certificación fue entregada dentro de la presentación proponente de la licitación y certificada en garantía en la entrega del vehículo.
12	Se debe adjuntar ficha técnica, certificaciones balísticas y certificación de acristalamiento del fabricante que garantice la calidad del producto, la garantía en el material transparente debe tener un mínimo de 3 años	X		La certificación fue entregada dentro de la presentación proponente de la licitación y certificada en garantía en la entrega del vehículo.
13	Los vidrios deberán contar con protección UV, película antiesquirlas, tinte de vidrio al 25% y franja de acuerdo al color del vehículo	X		La certificación fue entregada dentro de la presentación proponente de la licitación y certificada en garantía en la entrega del vehículo.

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No Cumple	No Cumple
14	El proceso de elaboración de los cristales debe cumplir con el reglamento técnico para acristalamiento de seguridad resistente a las balas para uso en vehículos automotores para su comercialización en Colombia acorde a la Resolución 0934 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la norma vigente	X		La certificación fue entregada dentro de la presentación proponente de la licitación y certificado de garantía en la entrega del vehículo.
15	Se debe anexar certificación de cumplimiento del proveedor del material, en el nivel protección exigida	X		La certificación fue entregada dentro de la presentación proponente de la licitación y certificada de garantía en la entrega del vehículo.
16	Las áreas opacas como las puertas, techo, costados, torpedo, parales y todas las áreas que hacen parte de la cabina interior o las áreas que por su tamaño y ubicación lo ameriten, deben ser blindadas en materiales balísticos como el acero balístico, polietilenos de alta densidad, aramidas unidireccionales o aramidas bidireccionales; en todo caso los materiales deben estar certificados por el fabricante o distribuidor	X		La certificación fue entregada dentro de la presentación proponente de la licitación y certificada en garantía en la entrega del vehículo.
17	El blindaje deberá fijarse en las áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos y asegurado con cintillos metálicos dándole refuerzo a los traslapos	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
18	El techo deberá estar blindado con el Nivel IIIA de la norma NIJ 0108.01 en material polietileno de alta densidad y/o aramidas unidireccionales certificadas	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
19	El piso del vehículo deberá estar blindado con manta antiexplosiva, la cual deberá fijarse en forma tal que ofrezca la mayor protección	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
20	Puertas y costados: - Protección en acero balístico y/o polietileno de alta densidad de Nivel III A Norma NIJ 0108.01 en paneles de puertas y laterales de cabina. - Refuerzo de los anclajes de bisagras, cuando se requiera. - Centradores de puertas y reatas y/o tensores en bronce o acero. - Bombas de ruedas traseras en acero de Nivel III A Norma NIJ 0108.01	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
21	Quinta Puerta (Puerta Trasera – Área de Carga): Diseñada con el fin de obtener la mayor protección e integridad balística posible con el menor incremento de peso por efectos del blindaje	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
22	Pared Contra Fuego: Protección de acero balístico - dentro del habitáculo, recubriendo la totalidad de la pared de contra-fuego, asegurando una máxima cobertura del frente. Dicha protección, complementada por las cajas de protección colocadas en el área del motor, alcanza un 98% del área a cubrir.	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
23	Todas las Coronas frontales y traseras, así como laterales, en acero balístico de Nivel III A Norma NIJ 0108.01 asegurando la transición entre la protección del techo y la protección de los parales	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
24	Equipamiento de Seguridad Incluido: - Protección de batería. - Protección de bomba líquido de frenos. - Sistema intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres. Mínimo 100 WATTS. - Todas las llantas, incluyendo repuesto, para permitir el desplazamiento del vehículo aun con las llantas desinfladas, deberán contar con el sistema de RUN FLAT – aros plásticos	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No Cumple	No Cumple
25	Estructura: en acero balístico, reforzando las áreas de: parales y corona de techo. Traslapes: en las uniones de parales, en los cinturones, manijas o chapas y lámparas; debe haber protección mediante traslape en la unión del material opaco	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso.
26	Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico)	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
27	El peso máximo del blindaje del vehículo, incluidos sus accesorios no podrá ser superior a 350 Kilogramos con un margen de tolerancia de +/- 5%.	X		Garantizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel III A y entregada al momento de entrega del vehículo. Certificado de Garantía.
28	Accesorios: - Bomper delantero y trasero reforzado (especificar en la oferta refuerzo). - Centradores de puertas. - Refuerzos bisagras. - Blindaje tapa de gasolina y bloqueo. - Techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo. (Corona). - El blindaje no debe afectar la funcionabilidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior. - Costados laterales del capo. - Pito o claxon bitono, sirena con interruptores al lado izquierdo del timón para prelación de vía. - Luces federales rojas y azules, tipo LED, delanteras y traseras, sin que afecten la estética original del vehículo. Con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto). - Luces estroboscópicas de alta potencia delanteras y traseras, sin que afecten la estética original del vehículo. Con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto). - Protección tubo de escape. - Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje.	X		Se certifica por visita realizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel IIIA se garantiza con el Certificado de Garantía entregado al final del proceso
29	Garantía técnica: Ampara la calidad del blindaje opaco y transparente Nivel III A Norma NIJ 0108.01 contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía deberá ser por un periodo mínimo de tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.	X		Garantizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel III A y entregada al momento de entrega del vehículo. Certificado de Garantía.
30	El contratista se obliga a realizar el mantenimiento del blindaje por un período mínimo de tres (3) años para lo cual debe anexar programa de mantenimiento. Nota: Será responsabilidad del contratista realizar los cambios o ajustes a la suspensión de los vehículos, si ello fuere necesario para garantizar su buen funcionamiento. En todo caso el contratista responderá por el correcto funcionamiento del vehículo	X		Garantizada de acuerdo a la norma especificada de blindaje Nivel III A liviano y entregada al momento de entrega del vehículo. Certificado de Garantía.
31	El contratista cuenta con taller en la ciudad de Bogotá o en su área Metropolitana, en donde cumpla con la obligación de blindar los vehículos ofertados	X		CUMPLE
32	El contratista deberá, en la ejecución del contrato, permitir el ingreso permanente del supervisor designado por la Entidad, a fin de cumplir con la obligación legal de vigilancia y control	X		CUMPLE
33	El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos			Se verifica en el momento de entrega de los vehículos.

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No Cumple	No Cumple
34	El peso por metro cuadrado de la probeta debe coincidir con el peso por metro cuadrado de los materiales ofrecidos en el cuadro de áreas y pesos del blindaje, el incumplimiento es causal de rechazo	X		De acuerdo a prueba balística entregada para el desarrollo del contrato adjunto en la carpeta maestra Documento de laboratorio Indumil.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 36288208, con fecha de pago 24 de julio de 2019, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral para la ciudad de Barranquilla, la cual es anexada al presente informe.

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 36280125, con fecha de pago 23 de julio de 2019, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral para la ciudad de Bogotá, la cual es anexada al presente informe

Que mediante certificación de fecha 03 de julio de 2019, suscrita por el señor EDWAR DAVID LOPEZ COBOS, Revisor Fiscal de la empresa Blindex S. A., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$ 70.210.000.00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	$ 0
Valor Total del Contrato es de:	$ 70.210.000.00

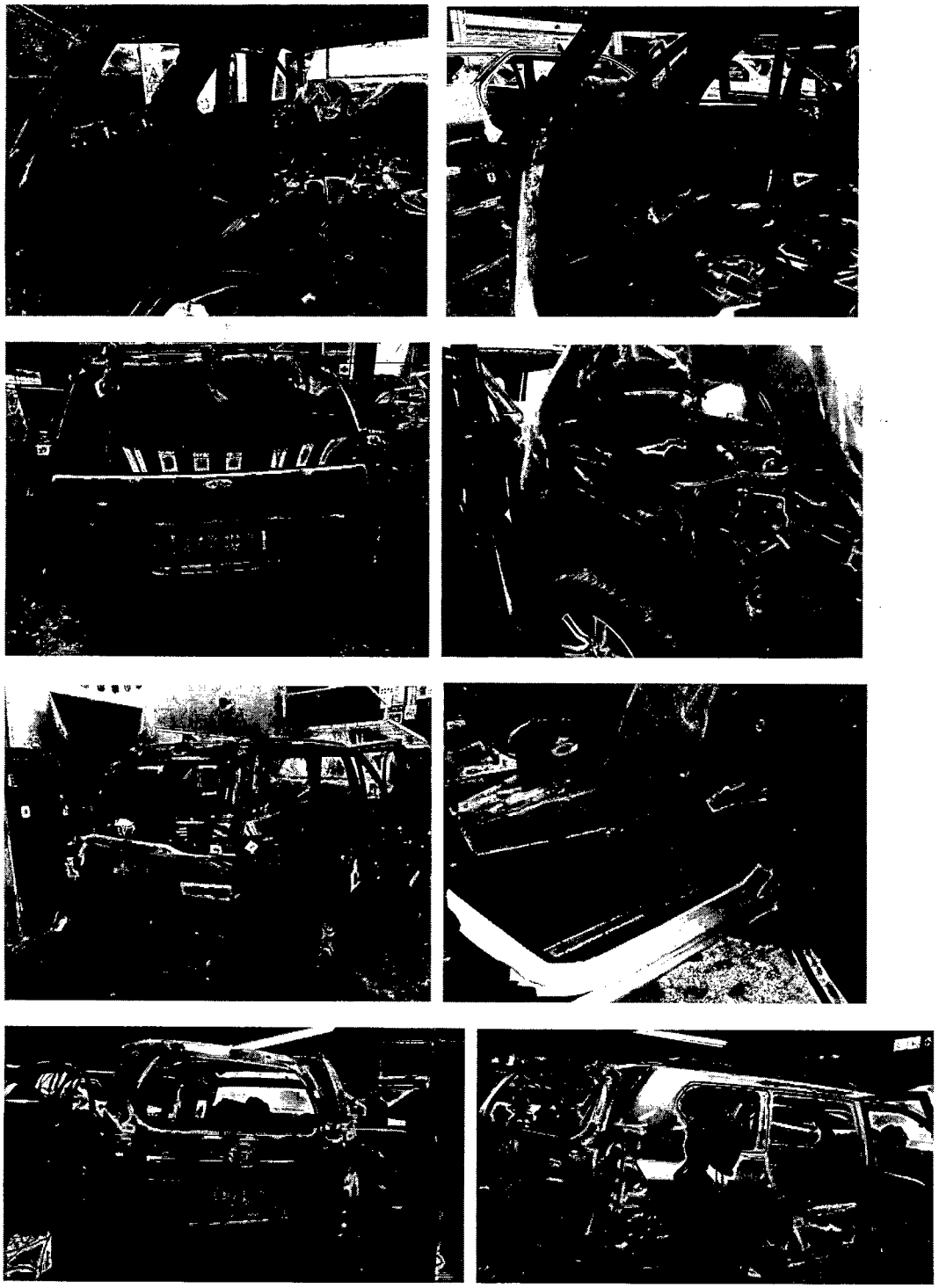
Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
6845	13/08/2019	$ 35.105.000.00
6844	13/08/2019	$ 35.105.000.00
Valor Facturado		$ 70.210.000.00
Saldo por Facturar		$ 0
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$ 70.210.000.00

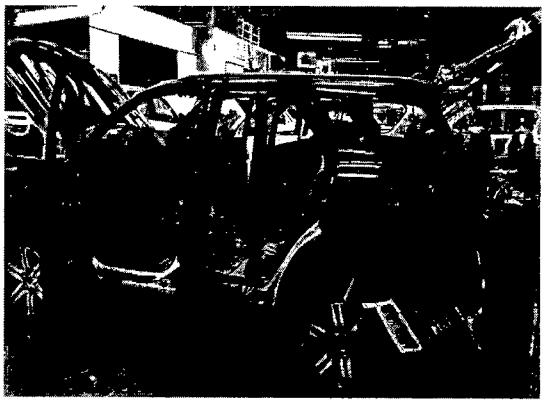
Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

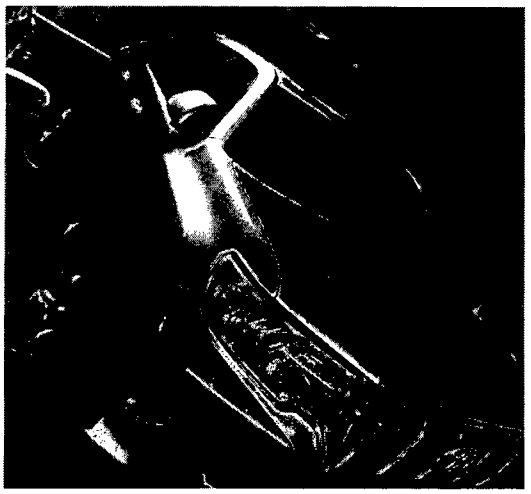
6. Observaciones relevantes del supervisor:

Registro fotográfico





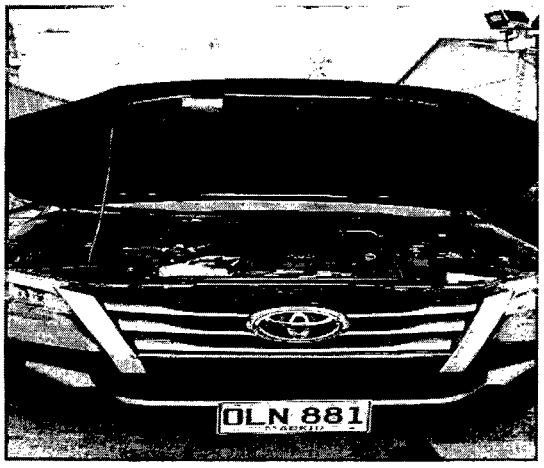


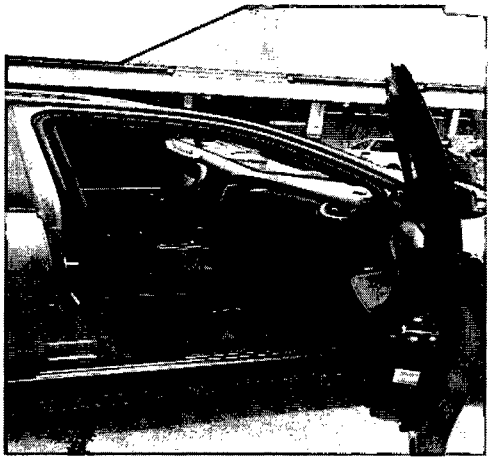


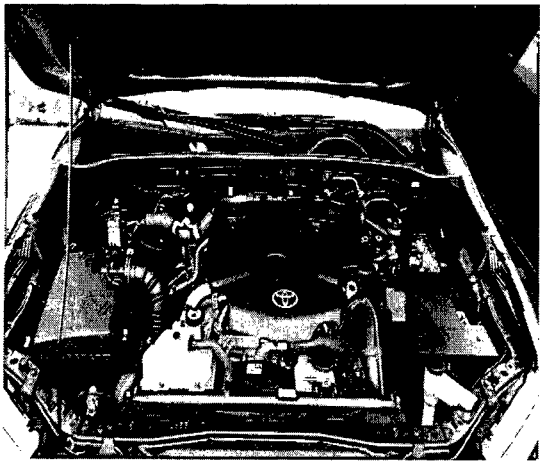












7. Documentos anexos: planilla pago integrada de liquidación de aportes y certificado de parafiscales.

Atentamente,

MY JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA
Supervisor
Correo electrónico diomcha@cgfm.mil.co
No. de contacto 3176683881 y/o EXT. 21663

FACTURA DE VENTA No. BB 6844

BLINDEX S.A.
IVA REGIMEN COMUN
NIT. 800.199.889 - 7
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución No. 000076 Fecha: 01/12/2016
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 307
Autorización Facturación No. 18762009297111 Fecha 2018/07/23
Vigencia 24 meses Numeradas del BB 6225 al BB 7000 HABILITACION

VIGILADO POR LA SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
RES. NRO. 20131408054457 DE 02-09-2013

FECHA		
Día	Mes	Año
13	08	2019

BLINDEX
BLINDAJES

6844

Señor(a): COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES NIT: 800230729 9

Dirección: CRA 54 No. 26 25 CAN Vehículo: TOYOTA PRADO

Tels.: 3213013692 Fax: Modelo: 2019 Kms: TO 125/2019

Ciudad: Bogota D.C. Placa: FPZ007 No. Motor: 1KD2834535

No.	DESCRIPCION	Valor Unitario	Valor Total
1,00	BLINDAJE VEHICULO VIN: JTEBH3FJ9KK208880 MOTOR: 1KD2834535	29.500.000	29.500.000

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Ley 1231 de 2008 del Código de Comercio.

Sub - Total	29.500.000
IVA	5.605.000
ANTICIPO	0
TOTAL	35.105.000

Son: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE

VENDEDOR: BLINDEX S.A. BLINDAJES Nit. 800.199.889-7

Firma y Sello C.C. No.

Firma y Sello C.C. No.

NIT. 900.677.636 - 4 Tel.: 704 9754 Bogotá

BLINDEX
BLINDAJES

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2019

Señores
COMANDO GENERAL DE FUERZAS MILITARES
Ciudad

Apreciados señores,

En la fecha estamos haciendo entrega a satisfacción del vehículo blindado en **NIVEL III,** cuyas características relacionamos a continuación:

MARCA:	TOYOTA
MODELO:	2019
CLASE:	CAMPERO
COLOR:	PLATA METALICO
MOTOR:	1KD2834535
CHASIS:	JTEBH3FJ9KK208660
PLACA:	FPZ007

El vehículo se entrega según hoja de inventario. Se hace entrega de la siguiente documentación:

- Carta de agradecimiento
- Carta garantía y cuidado de los cristales
- Certificación en Nivel III
- Carné y SOAT
- Resolución de blindaje original
- Toalla
- Letrero "BLINDADO"

QUIEN ENTREGA:

BLINDEX S.A.
NIT. 800199089-7

Asistente Comercial
BLINDEX S.A.

QUIEN RECIBE:
(Por favor escribir nombre claro)

C.C. 88.180.944
Fecha 16/8/19

BLINDEX®
BLINDAJES

BLINDEX S.A.

Resolución de 54457 del 02 de septiembre de 2013, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

CERTIFICA

Que el vehículo de propiedad **COMANDO GENERAL DE FUERZAS MILITARES. NIT. 800.230.729-9,** características relacionadas a continuación, fue blindado en nuestras instalaciones en **NIVEL III.**

MARCA:	TOYOTA
MODELO:	2019
CLASE:	CAMPERO
COLOR:	PLATA METALICO
MOTOR:	1KD2834535
CHASIS:	JTEBH3FJ9KK208660
PLACA:	FPZ007

La presente certificación se expide en la ciudad de Bógotá DC 16 de agosto de 2019

Atentamente,

BLINDEX S.A.
NIT. 800199889-7

Asistente Comercial
BLINDEX S.A.

BLINDEX
BLINDAJES

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2019

Señores
COMANDO GENERAL DE FUERZAS MILITARES
Ciudad
Apreciados señores,

De manera muy especial, queremos agradecerle la confianza que usted ha depositado en BLINDEX S.A. Para la protección de su vehículo y con ella lo más importante, su seguridad y la de los suyos.

Para nuestra compañía, es de gran importancia que usted haga parte de nuestra marca **BLINDEX S.A.** Desde este momento queremos tener una larga y duradera relación con usted y para ello le reiteramos nuestro compromiso de brindarle un servicio profesional y con la mayor calidad, para lo cual usted cuenta con nuestro apoyo y red de servicio.

Servicio de posventa y mantenimiento a nivel nacional:

BOGOTA
- Planta de blindaje y Taller de mantenimiento
 Carrera 2 # 22-40 PBX: 7431212

BARRANQUILLA
- Planta de blindaje y taller de mantenimiento
 Vía 40 # 85-470 Bodega 6 PBX: 3373267

CALI
- Planta de blindaje y taller de mantenimiento
 Carrera 4 # 22-62 PBX: 6842610

Recuerde que BLINDEX S.A. será su mejor aliado para colaborar con la seguridad, tranquilidad y todo lo relacionado en cuanto a Blindaje se refiere.

Cordialmente,

GEORGE ISAAK LEVY PREUSS
PRESIDENTE

BLINDEX

B L I N D A J E S BLINDEX S.A.

Certifica que:

Los cristales instalados a su vehículo cuentan con **GARANTIA DE POR VIDA** por efectos de deslaminación.

Quedan excluidos de dicha garantía los daños o fallas causados por:

- Descuido, negligencia, maltrato, dolo o culpa grave en la conducción y mantenimiento del vehículo blindado, o por los que resulten de la ocurrencia de choque, accidente o volcadura.
- Proyección por terceros de cualquier elemento contundente.
- Utilizar papel periódico para limpiar los cristales en la cara interior.
- Rayaduras causadas por el limpiaparabrisas u objetos instalados como chupas de GPS, chupas de luces de emergencia, adhesivos, películas de polarizado y/o seguridad.

En cualquiera de los puntos mencionados anteriormente, la película antiesquirlas podrá rayarse y no habrá forma de repararla

RECOMENDACIONES:

- Utilice un paño húmedo y uno seco hasta conseguir el aseo deseado. No utilice productos como gasolina, alcohol ni ningún limpiavidrios. Al exterior pueden ser limpiados normalmente como en cualquier vehículo.
- Evite que los vidrios sean golpeados con cualquier tipo de objeto; no obstante retener impactos balísticos, los vidrios blindados son frágiles al vencimiento, una pequeña piedra lanzada por el vehículo que va adelante en la vía podría vencer su panorámico y obligar a su reposición.
- Mantenga siempre los vidrios completamente cerrados; su opción de apertura limitada ha sido diseñada únicamente para entrega y / o recibo de tiquetes en parqueaderos y peajes. Evite abrirlos con el vehículo en movimiento, estaría colaborando al desajuste de su sistema de anclaje, así se trate de una mínima apertura.

Para hacer uso de la garantía es indispensable cumplir con las revisiones periódicas después de los 20.000 km, se recomienda revisar los cristales aproximadamente cada 6 meses; cualquier intervención a estos por manos ajenas a las de Blindex S.A., podrá ser causal de revocación de la presente garantía, además el contratante deberá comunicar previamente y por escrito los defectos que presente, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que los haya descubierto.
La división de mantenimiento efectúa revisiones periódicas en cualquiera de nuestras plantas nacionales.

HE LEIDO Y ACEPTADO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL BUEN USO Y MANEJO DE LOS CRISTALES EXPUESTOS ANTERIORMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA GARANTIA

NOMBRE: SS. DURAN S. EDWIN.
C.C. 88180944
FECHA: 16/8/19.

BOGOTÁ D.C.
Planta de Blindaje y Mantenimiento
Carrera 2 No. 22 - 40
PBX: 57 (1) 743 1212

BARRANQUILLA
Vía 40 No. 85 - 470 Bodega 6
PBX: 57 (5) 337 3286

CALI
Calle 24 No. 6 - 66
PBX: 57 (2) 889 0376

BLINDEX
BLINDAJES

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2019

Señores
COMANDO GENERAL DE FUERZAS MILITARES
Ciudad
Apreciados señores,

REF: TOYOTA

Debido a la fragilidad de los vidrios originales del vehículo en referencia, su almacenamiento es de gran compromiso para nosotros.
Por lo anterior solicitamos a usted acercarse a nuestras instalaciones dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la entrega del vehículo, donde estarán los vidrios a su disposición. Pasado este tiempo la Empresa no se hace responsable de ellos.

Cordial Saludo,

BLINDEX S.A.
NIT. 800199889-7

AsistenteComercial
BLINDEX S.A

QUIEN RECIBE:
(Por favor escribir nombre claro)

C.C 88.180.944
Fecha 16/8/19

BLINDEX
BLINDAJES

FO-CO-03-01.6

GARANTIA TECNICA

Yo, **GEORGE ISAK LEVY PREUSS**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 80.410.139,** en calidad de Representante Legal de **BLINDEX S.A.,** con **NIT. 800.199.889-7**, certifico que los vehículos objetos del proceso cuenta con garantía de tres (3) años a partir de la fecha de recibo a satisfacción, en la calidad del blindaje opaco y transparente Nivel III A Norma NIJ 0108.01, contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos.

GEORGE ISAAK LEVY PREUSS
CC. 80.410.139
Representante Legal Blindex S.A.,
Nit. 800.199.889-7

BLINDEX
BLINDAJES

FO-CO-03-01.6

GARANTIA TALLERES

Yo, **GEORGE ISAK LEVY PREUSS**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 80.410.139,** en calidad de Representante Legal de **BLINDEX S.A.,** con **NIT. 800.199.889-7**, certifico que BLINDEX S.A., cuenta una planta propia en la ciudad de Bogotá, en donde blindara los vehículos objetos del proceso.

Así mismo, permitiremos que durante la ejecución del contrato podrá ingresar el supervisor designado por la Entidad, a fin de cumplir con la obligación legal de vigilancia y control.

Cordialmente,

GEORGE ISAAK LEVY PREUSS
CC. 80.410.139
Representante Legal Blindex S.A.,
Nit. 800.199.889-7

BLINDEX
BLINDAJES

FO-CO-03-01.6

MANTENIMIENTO DE BLINDAJE

Yo, **GEORGE ISAK LEVY PREUSS**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 80.410.139,** en calidad de Representante Legal de **BLINDEX S.A.,** con **NIT. 800.199.889-7**, certifico que los vehículos objetos del proceso cuenta con garantía de tres (3) años a partir de la fecha de recibo a satisfacción, en lo que corresponde a mantenimiento de blindaje, sin costo para la entidad.

El mantenimiento se realizará periódicamente. Una vez entregado el vehículo en los siguientes periodos:

1. REVISIÓN A LOS 6 MESES
2. REVISIÓN A LOS 12 MESES
3. REVISIÓN A LOS 18 MESES
4. REVISIÓN A LOS 24 MESES
5. REVISIÓN A LOS 30 MESES
6. REVISION A LOS 36 MESES

Esta revisión consiste en:

- Ajuste general de blindaje
- Ajuste de Carteas y Pastas
- Revisión entradas de Arire
- Revisión entradas de Agua
- Revisión Sistema Eléctrico
- Revisión amortiguadores de compuerta
- Revisión Empaquetadura
- Revisión Aros de seguridad

❖ Para efectos de la Garantía deberá cumplir con los tiempos sugeridos de revisión.

GEORGE ISAAK LEVY PREUSS
CC. 80.410.139
Representante Legal Blindex S.A.,
Nit. 800.199.889-7

FACTURA DE VENTA No. BB 6845

BLINDEX S.A.
IVA REGIMEN COMUN
NIT. 800.199.889 - 7
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución No. 000076 Fecha: 01/12/2016
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 307
Autorización Facturación No. 18762009297111 Fecha 2018/07/23
Vigencia 24 meses Numeradas del BB 6225 al BB 7000 HABILITACION

VIGILADO POR LA SUPERVIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA
RES. NRO. 20131400054457 DE 02-09-2013

FECHA		
Día	Mes	Año
13	08	2019

BLINDEX®
BLINDAJES

6845

Señor(a): COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES NIT. 800230729 9

Dirección: CRA 54 No. 26 25 CAN Vehículo: TOYOTA FORTUNER

Tels.: 3213013692 Fax: Modelo 2019 Kms TO 126/2019

Ciudad: Bogota D.C. Placa: OLN881 No. Motor: 1GDG090530

No.	DESCRIPCION	Valor Unitario	Valor Total
1,00	BLINDAJE VEHICULO VIN: 8AJDA8FS7K0772003 MOTOR: 1GDG090530	29.500.000	29.500.000

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Ley 1231 de 2008 del Código de Comercio.

Sub - Total	29.500.000
IVA	5.605.000
ANTICIPO	0
TOTAL	35.105.000

Son: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE

VENDEDOR:

BLINDEX
BLINDAJES
NIT. 800.199.889-7

Firma y Sello C.C. No.

Firma y Sello C.C. No.

NIT. 900.677.636 - 4 Tel.: 704 9754 Bogotá

BLINDEX®
BLINDAJES

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2019

Señores
COMANDO GENERAL DE FUERZAS MILITARES
Ciudad
Apreciados señores,

En la fecha estamos haciendo entrega a satisfacción del vehículo blindado en **NIVEL III**, cuyas características relacionamos a continuación:

MARCA:	TOYOTA
MODELO:	2019
CLASE:	CAMPERO
COLOR:	GRIS METALICO
MOTOR:	1GD-G090530
CHASIS:	8AJDA8FS7K0772003
PLACA:	OLN881

El vehículo se entrega según hoja de inventario. Se hace entrega de la siguiente documentación:

- Carta de agradecimiento
- Carta garantía y cuidado de los cristales
- Certificación en Nivel III
- Manual de garantía Blindex
- Resolución de blindaje original
- Toalla
- Letrero "BLINDADO"

QUIEN ENTREGA:

BLINDEX S.A.
NIT. 800199889-7

Asistente Comercial
BLINDEX S.A.

QUIEN RECIBE:
(Por favor escribir nombre claro)

C.C. 88.180.944
Fecha 16/8/19

BLINDEX®
BLINDAJES

BLINDEX S.A.

Resolución de 54457 del 02 de septiembre de 2013, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

CERTIFICA

Que el vehículo de propiedad **COMANDO GENERAL DE FUERZAS MILITARES. NIT. 800.230.729-9,** características relacionadas a continuación, fue blindado en nuestras instalaciones en **NIVEL III.**

MARCA:	TOYOTA
MODELO:	2019
CLASE:	CAMPERO
COLOR:	GRIS METALICO
MOTOR:	1GD-G090530
CHASIS:	8AJDA8FS7K0772003
PLACA:	OLN881

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá DC 14 de agosto de 2019

Atentamente,

BLINDEX S.A.
NIT. 800199889-7

Asistente Comercial
BLINDEX S.A.

BLINDEX®

B L I N D A J E S BLINDEX S.A.

Certifica que:

Los cristales instalados a su vehículo cuentan con **GARANTIA DE POR VIDA** por efectos de deslaminación.

Quedan excluidos de dicha garantía los daños o fallas causados por:

- Descuido, negligencia, maltrato, dolo o culpa grave en la conducción y mantenimiento del vehículo blindado, o por los que resulten de la ocurrencia de choque, accidente o volcadura.
- Proyección por terceros de cualquier elemento contundente.
- Utilizar papel periódico para limpiar los cristales en la cara interior.
- Rayaduras causadas por el limpiaparabrisas u objetos instalados como chupas de GPS, chupas de luces de emergencia, adhesivos, películas de polarizado y/o seguridad.

En cualquiera de los puntos mencionados anteriormente, la película antiesquirlas podrá rayarse y no habrá forma de repararla

RECOMENDACIONES:

- Utilice un paño húmedo y uno seco hasta conseguir el aseo deseado. No utilice productos como gasolina, alcohol ni ningún limpiavidrios. Al exterior pueden ser limpiados normalmente como en cualquier vehículo.
- Evite que los vidrios sean golpeados con cualquier tipo de objeto; no obstante retener impactos balísticos, los vidrios blindados son frágiles al vencimiento, una pequeña piedra lanzada por el vehículo que va adelante en la vía podría vencer su panorámico y obligar a su reposición.
- Mantenga siempre los vidrios completamente cerrados; su opción de apertura limitada ha sido diseñada únicamente para entrega y / o recibo de tiquetes en parqueaderos y peajes. Evite abrirlos con el vehículo en movimiento, estaría colaborando al desajuste de su sistema de anclaje, así se trate de una mínima apertura.

Para hacer uso de la garantía es indispensable cumplir con las revisiones periódicas después de los 20.000 km, se recomienda revisar los cristales aproximadamente cada 6 meses; cualquier intervención a estos por manos ajenas a las de Blindex S.A., podrá ser causal de revocación de la presente garantía, además el contratante deberá comunicar previamente y por escrito los defectos que presente, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que los haya descubierto.
La división de mantenimiento efectúa revisiones periódicas en cualquiera de nuestras plantas nacionales.

HE LEIDO Y ACEPTADO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL BUEN USO Y MANEJO DE LOS CRISTALES EXPUESTOS ANTERIORMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA GARANTIA.

NOMBRE: SS. DURAN S. EDWIN.
C.C. 88180944
FECHA: 16/8/19

BLINDEX
BLINDAJES

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2019

Señores
COMANDO GENERAL DE FUERZAS MILITARES
Ciudad
Apreciados señores,

De manera muy especial, queremos agradecerle la confianza que usted ha depositado en BLINDEX S.A. Para la protección de su vehículo y con ella lo más importante, su seguridad y la de los suyos.

Para nuestra compañía, es de gran importancia que usted haga parte de nuestra marca **BLINDEX S.A.** Desde este momento queremos tener una larga y duradera relación con usted y para ello le reiteramos nuestro compromiso de brindarle un servicio profesional y con la mayor calidad, para lo cual usted cuenta con nuestro apoyo y red de servicio.

Servicio de posventa y mantenimiento a nivel nacional:

BOGOTA
- Planta de blindaje y Taller de mantenimiento
 Carrera 2 # 22-40 PBX: 7431212

BARRANQUILLA
- Planta de blindaje y taller de mantenimiento
 Vía 40 # 85-470 Bodega 6 PBX: 3373267

CALI
- Planta de blindaje y taller de mantenimiento
 Carrera 4 # 22-62 PBX: 6842610

Recuerde que BLINDEX S.A. será su mejor aliado para colaborar con la seguridad, tranquilidad y todo lo relacionado en cuanto a Blindaje se refiere.

Cordialmente,

GEORGE ISAAK LEVY PREUSS
PRESIDENTE

BLINDEX®
BLINDAJES

FO-CO-03-01.6

GARANTIA TECNICA

Yo, **GEORGE ISAK LEVY PREUSS**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 80.410.139,** en calidad de Representante Legal de **BLINDEX S.A.,** con **NIT. 800.199.889-7**, certifico que los vehículos objetos del proceso cuenta con garantía de tres (3) años a partir de la fecha de recibo a satisfacción, en la calidad del blindaje opaco y transparente Nivel III A Norma NIJ 0108.01, contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos.

GEORGE ISAAK LEVY PREUSS
CC. 80.410.139
Representante Legal Blindex S.A.,
Nit. 800.199.889-7

BLINDEX
BLINDAJES

FO-CO-03-01.6

GARANTIA TALLERES

Yo, **GEORGE ISAK LEVY PREUSS**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 80.410.139,** en calidad de Representante Legal de **BLINDEX S.A.,** con **NIT. 800.199.889-7**, certifico que BLINDEX S.A., cuenta una planta propia en la ciudad de Bogotá, en donde blindara los vehículos objetos del proceso.

Así mismo, permitiremos que durante la ejecución del contrato podrá ingresar el supervisor designado por la Entidad, a fin de cumplir con la obligación legal de vigilancia y control.

Cordialmente,

GEORGE ISAAK LEVY PREUSS
CC. 80.410.139
Representante Legal Blindex S.A.,
Nit. 800.199.889-7

BLINDEX
BLINDAJES

FO-CO-03-01.6

MANTENIMIENTO DE BLINDAJE

Yo, **GEORGE ISAK LEVY PREUSS**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 80.410.139,** en calidad de Representante Legal de **BLINDEX S.A.,** con **NIT. 800.199.889-7**, certifico que los vehículos objetos del proceso cuenta con garantía de tres (3) años a partir de la fecha de recibo a satisfacción, en lo que corresponde a mantenimiento de blindaje, sin costo para la entidad.

El mantenimiento se realizará periódicamente. Una vez entregado el vehículo en los siguientes periodos:

1. REVISIÓN A LOS 6 MESES
2. REVISIÓN A LOS 12 MESES
3. REVISIÓN A LOS 18 MESES
4. REVISIÓN A LOS 24 MESES
5. REVISIÓN A LOS 30 MESES
6. REVISION A LOS 36 MESES

Esta revisión consiste en:

- Ajuste general de blindaje
- Ajuste de Carteas y Pastas
- Revisión entradas de Arire
- Revisión entradas de Agua
- Revisión Sistema Eléctrico
- Revisión amortiguadores de compuerta
- Revisión Empaquetadura
- Revisión Aros de seguridad

❖ Para efectos de la Garantía deberá cumplir con los tiempos sugeridos de revisión.

George Levy

GEORGE ISAAK LEVY PREUSS
CC. 80.410.139
Representante Legal Blindex S.A.,
Nit. 800.199.889-7

Tipo de servicio: EMPRESAS BLINDADORAS **Fecha de corte: 21 de enero de 2019** **Fuente: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN**

No.	NIT O CC	RAZÓN SOCIAL	ACRONIMO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE TRAMITE	TIEMPOS	TIPO DE PERSONA	TIPO DE OFICINA	MEDIOS UTILIZADOS	MODALIDADES	PLAN EDUCATIVO AUTORIZADO PEUS	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	DECISIÓN	No RESOLUCION DE LICENCIA	FECHA RESOLUCION LICENCIA	FECHA NOTIFICACIÓN	AÑOS
1	8001998897	BLINDEX S.A	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	S		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS		VIA 40 No. 85 - 470 BODEGA No. 6	ATLANTICO	BARRANQUILLA	3773285/68	rjuliusburger@blindex.co mhermosilla@blindexa.com	RONALD DAVID JULIUSBURGER ANGERTHAL	8709434		54457	02/09/2013	09/09/2013	5
2	8001998897	BLINDEX S.A	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS		CARRERA. 2 No. 22 - 40	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	7431212	nperson@blindex.co	GEORGE ISAAK LEVY PREUSS	80410139		54457	02/09/2013	09/09/2013	5
3	8001998897	BLINDEX S.A	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	S		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS		CARRERA 4 No. 22 - 62	VALLE DEL CAUCA	CALI	6842621	jbotero@blindex.com	FELIPE BERNARDO URIBE ESCOBAR	16732748		54457	02/09/2013	09/09/2013	5
4	8002225765	BLINDAJES ISBI LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P				CARRERA 26 N° 23 A - 30	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	3356690	blindajes@isvi.com blindajes@isbi.us	JHON FREDERICK MURPHY LA ROTTA	79411645		20174440038227	07/06/2017	13/06/2017	3
5	8002225765	BLINDAJES ISBI LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	S				Calle 8 # 15 29	VALLE DEL CAUCA	CALI	3356690	blindajes@isvi.com blindajes@isbi.us	JHON FREDERICK MURPHY LA ROTTA	79411645		20174440038227	07/06/2017	13/06/2017	3
6	8300080545	BALLISTIC TECHNOLOGY S.A.	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P				CARRERA 66 N° 76 - 16	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	6600370	protball@ballistic.com.co rocio.pores@ballistic.com.co	MARIO JR. PEREZ GOUFFRAY	19448635		20147200008237	03/02/2014	24/02/2014	5
7	8300080545	BALLISTIC TECHNOLOGY S.A.	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	S				AVENIDA 5 No. 7 N - 35	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	NO REGISTRA	protball@ballistic.com.co rocio.pores@ballistic.com.co	MARIO JR. PEREZ GOUFFRAY	19448635		20147200008237	03/02/2014	24/02/2014	5
8	8305150571	BLINDAJES Y MANTENIMIENTO LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	A				CARRERA 46 # 22B 20 PISO 6 OFICINA 610	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	7031477	bmvmrenting@gmail.com	EDGAR ORLANDO RAMIREZ PIRAFAN	79568992		20174440087577	08/11/2017	20/11/2017	4
9	8305150571	BLINDAJES Y MANTENIMIENTO LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P				CARRERA 56 No. 9-21 BARRIO CAMPO AMOR	ANTIOQUIA	MEDELLIN	3813370	BVM1185@HOTMAIL.COM	EDGAR ORLANDO RAMIREZ PIRAFAN	79568992		20174440087577	08/11/2017	20/11/2017	4
10	9000409554	ARMTRANS LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	A		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS		CARRERA 46 No. 67-10	ATLANTICO	BARRANQUILLA	PBX 3582910	gerencia@armtranso.com operaciones@armtranso.com blindados@armtranso.com	IVAN ALBERT FARID FEREZ DIAZ	88279145		20184440097237	14/11/2018	14/11/2018	5
11	9000409554	ARMTRANS LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS		CALLE 63 G No. 27A-59	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	4920203 3157816748	gerencia@armtranso.com operaciones@armtranso.com blindados@armtranso.com	IVAN ALBERT FARID FEREZ DIAZ	88279145		20184440097237	14/11/2018	14/11/2018	5
12	9000409554	ARMTRANS LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	A		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS		CALLE 67 No. 5-29	BOLIVAR	CARTAGENA	6561502	gerencia@armtranso.com operaciones@armtranso.com blindados@armtranso.com	IVAN ALBERT FARID FEREZ DIAZ	88279145		20184440097237	14/11/2018	14/11/2018	5
13	8110226758	BLINDAJES DE MAXIMA SEGURIDAD BLIMAX LTDA	BLIMAX LTDA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P				CARRERA 42 AUTOPISTA SUR No. 50A - 100	ANTIOQUIA	ITAGUI	4485670	gerencia@blimax.com info@blimax.com	RAFAEL ESCOBAR URIBE	70051923		109907	22/12/2014	31/12/2014	3
14	8110297679	KAUTO S.A.	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P				CARRERA 45 No. 31 - 92	ANTIOQUIA	MEDELLIN	2620203 FAX 2620203	administracion@kautoblindaje.com	FELIPE ECHAVARRIA VARGAS	70567761		20141400031177	15/04/2014	13/05/2014	5
15	8110347228	AUTO SAFE S.A.	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P				Calle 128 # 53 42	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	268 94 43	comercial@autosafe.info induaut@une.net.co	ESTEBAN HERNANDEZ LOPEZ	71662801		20151400024947	05/05/2015	15/05/2015	5
16	8300483621	CENTIGON COLOMBIA S.A.	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P		ESCOLTAS AUTORIZADOS		CALLE 21 # 69B - 05	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	4051414 FAX 4112568	cgonzalez@centigon.com	LUIS FERNANDO CRUZ ANGEL	19449194		20161400082857	21/10/2016	15/11/2016	4
17	8300692377	BLITEC BLINDAJE AUTOMOTRIZ Y ARQUITECTONICO DE ALTA TECNOLOGIA LIMITADA	B.A.T LTDA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	LICENCIA		PJ	P				DIAGONAL 19 D No. 39-10	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	3685552 2696414	nimrodgov@gmail.com blitecltda@gmail.com	NIMROD GOV	1026570791		20174440003277	06/02/2017	07/02/2017	3
18	8301250750	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS		CALLE 70 No. 64-30 BARRIO SAN FERNANDO	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	6276590 2502070	comercial@blinsecurity.com contabilidad@blinsecurity.com	ALEJANDRO SALVINO CAICEDO	79578044		61077	23/09/2013	01/10/2013	5
19	8301298270	G.M.W. SECURITY RENT A CAR LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS		CARRERA 15 No. 124 - 34 OF. 407 -SEDE ADMINISTRATIVA - CARRERA 47 # 132 50/20 - AVENIDA 134 # 46 47 CALLE 10 No. 26 - 13 -SEDE OPERATIVA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	2141057	gmwarentacar@gmail.com contabilidad@gmwblindajes.com	LUIS WILSON GONZALEZ CARDENAS	19261205		57117	13/09/2013	24/09/2013	5
20	8301394976	UNIVERSAL SECURITY RENTAL LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS		CALLE 63B No. 35-78	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	2852180 FAX 3392548 3153819244 3227857	info@universalsecurityrental.com gerencia.comercial@universals	MAURICIO NICOLAS SANCHEZ MOLANO	19494879		20141400073547	19/08/2014	10/09/2014	3
21	8605280015	FABRICA INTERNACIONAL DE BLINDAJES LIMITADA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS		AVENIDA AMERICA No. 36 - 91	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	3691510 3691512	fibcolombia@etb.net.co	NESTOR AUGUSTO CAMACHO CORREA	79578149		20131400072647	05/11/2013	19/12/2013	5
22	9000766136	BLIN RENTA CAR LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS		CALLE 127 B BIS No. 45-48	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	6482726 5206595	administrativo@blinrentacar.com gerencia@blinrentacar.com	MARIO ANIBAL CASTRO RINCON	2998870		20141400035427	30/04/2014	16/05/2014	5
23	9000815865	CI BLINCARIBE INTERNACIONAL COLOMBIA LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN		PJ	P				CARRERA 71 No. 75 -5 7	ATLANTICO	BARRANQUILLA	3688903	gerencia@blincaribe.com.co	JUAN MIGUEL ROMAN PARUCH	8511280		7196	24/11/2010	07/12/2010	5

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	BLINDEX SA	**NIT:**	800199889
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2019
Sucursal o Dependencia:	BARRANQUILLA	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2019
Número de Radicación:	36288208	**Total a pagar:**	$17,523,900
Fecha de vencimiento:	22/07/2019	**Total de empleados:**	22
Fecha de Pago:	24/07/2019	**Número de Administradoras:**	18

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	473753338
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	22		$0	$833,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	8		$0	$4,939,500
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$1,172,200
230901	800253055	Old Mutual	1		$0	$921,600
231001	800227940	Colfondos	5		$0	$1,093,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$1,050,400
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	20		$0	$2,277,800
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	2		$0	$72,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	8		$0	$403,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0	$2,808,600
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$239,300
EPS016	805000427	Coomeva EPS	1		$0	$61,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0	$217,900
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	1		$0	$40,500
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0	$37,100
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	3		$0	$247,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$664,500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$443,000
						$17,523,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 36288208, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	BLINDEX SA	**NIT:**	800199889
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2019
Sucursal o Dependencia:	BOGOTA	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2019
Número de Radicación:	36280125	**Total a pagar:**	$114,150,600
Fecha de vencimiento:	22/07/2019	**Total de empleados:**	123
Fecha de Pago:	23/07/2019	**Número de Administradoras:**	21

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	473337593
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	123		$0	$6,621,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	33		$0	$12,532,100
230301	800224808	Porvenir	44		$0	$18,664,000
230901	800253055	Old Mutual	1		$0	$192,200
231001	800227940	Colfondos	12		$0	$5,661,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	27		$0	$21,641,900
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	119		$0	$15,885,500
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0	$1,630,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	17		$0	$3,991,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	23		$0	$4,916,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	29		$0	$4,503,300
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$201,400
EPS016	805000427	Coomeva EPS	3		$0	$314,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	32		$0	$5,902,200
EPS023	830009783	Cruz Blanca EPS	3		$0	$286,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	8		$0	$588,700
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	3		$0	$212,700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$135,500
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		$0	$2,401,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	8		$0	$4,720,400
PASENA	899999034	SENA	8		$0	$3,147,000
						$114,150,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 36280125, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GLOBALANALITICS SAS

GAC-2019-701

CERTIFICACIÓN

Yo, **EDWARD DAVID LÓPEZ COBOS**, identificado con **CC. No. 1.018.441.419 de Bogotá**, y con **Tarjeta Profesional No. T.P No. 177.653-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la **BLINDEX S.A**, **con NIT. 800.199.889-7**, luego de examinar los Estados Financieros de la fundación de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico el pago de los Aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y de los Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) pagados por la fundación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación; dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la fundación en ese periodo.
La última planilla paga corresponde al número 35695279 del 26 de junio de 2019.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá, a los diecisiete (3) días del mes de Julio de 2019.

Atentamente,

EDWARD DAVID LÓPEZ COBOS
CC. No. 1.018.441.419 Bogotá D.C.
T.P. 177.653– T
Designado por Global Analitics S.A.S.